



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de declaración de Unión Marital de hecho
Demandante	Robinson Darío Rendón Rúa
Demandado	Viviana Farley Carrasquilla Taborda
Radicado	2022-00060-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 330
Asunto	Se entiende Notificado por Conducta Concluyente

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 109 y 122 del C. General del Proceso, se agrega al expediente los memoriales, documentos y mensajes de datos enviados por correo electrónico y que harán parte del expediente digital.

Teniendo en cuenta el poder otorgado por la señora **Viviana Farley Carrasquilla Taborda** en cabeza del doctor **Rodrigo Alberto Villa Zuleta**, se entiende con ello, acreditados los requisitos del artículo 301 del C. General del Proceso, en tanto se dirá que se tiene notificada por conducta concluyente a la señora en cita, del auto que dispuso admitir la demanda Verbal de Declaración de existencia de Unión Marital de Hecho, proferido el día trece (13) de junio de 2022.

Se deja a disposición copia digital de la demanda y anexos las cuales deberán ser retiradas y/o enviados a la parte demandada dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de la notificación por estados del presente auto, vencidos los cuales comenzará a correr el término de traslado de veinte (20) días para contestar la demanda y para proponer excepciones, si a bien lo tiene.

La anterior notificación por conducta concluyente se realiza, atendiendo el poder otorgado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c6571d0c9f2c7309ea20dc4856ffd5fdef021dab4d1e3bf9b571628e5a1d2af**

Documento generado en 21/12/2023 12:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>